



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2798 -2012
Ingreso N° 0302096 de fecha 18.10.2012

ORD. N° 4834 /

ANT.:

1. Presentación sin fecha de arquitecto Sr. Roberto Chauriye Yarad de fecha 11.10.12
2. ORD. N° 1376 / 2012 DOM de fecha 8.10.12 Responde solicitud Art. 5.1.4.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para intervención propuesta en inmueble ubicado en Calle Sazie N° 2107.

SANTIAGO, 06 NOV 2012.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO


1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Roberto Chauriye Y, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención en inmueble ubicado en Calle Sazie N° 2107, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, de Conservación Histórica y está catalogado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 771, rigen para el las normas establecidas en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto consiste en el reacondicionamiento del edificio de dos pisos, en muy mal estado, emplazado en la esquina de Calle Sazie con calle Almirante Latorre, se propone la demolición de los muros interiores, el arrostramiento de la fachada original, se reconstruyen los dos pisos del edificio original, generando plantas libres para futuras oficinas, un auditorio hall de acceso, servicios higiénicos y patio. Las fachadas a la calle serán restauradas. Todo lo anterior se ejecutará de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales de este Inmueble de Conservación Histórica, como también de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como también la mencionada Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS / GBI / lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Roberto Chauriye Yarard.
Dirección: Avda. Américo Vespucio Norte N° 2263, comuna de Vitacura
Teléfono: 263 08 41
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 123 (08.10.12)